



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600005724 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de Enero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De acuerdo con el artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Guanajuato, solicito información que acredite la obligación de los municipios seleccionados de capacitar a sus servidores en primeras acciones de búsqueda de personas desaparecidas.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Pública.

Se informa que, dando seguimiento al proceso de fortalecimiento de las células municipales de búsqueda, durante el 2023 se llevó a cabo un taller de capacitación organizado por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, recibiendo elementos de la corporación policiaca municipal capacitación en los siguientes temas:

- Normas, Estándares y Organismos Internacionales de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Orígenes de la Lucha contra la Desaparición de Personas.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.
- Declaración Especial de Ausencia.
- Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Protocolo ALBA
- Amparo contra la Desaparición Forzada.
- Apoyo a familiares de víctimas de desaparición.
- Afectaciones a familiares y víctimas.
- Patrones de migración, instituciones y estaciones migratorias.
- Alerta plata, personas extraviadas, sistemas de salud y búsqueda de personas.
- Experiencias de éxito en búsqueda de personas migrantes.
- Ausencia voluntaria,
Entre otros.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Febrero de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

